

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS

CZADA. MARIANO ESCOBEDO No. 714

CODIGO POSTAL 11590

TELS: 5254 32-10
5253 78-00
FAX: 5254 25-74

MEXICO, D.F.

31 de Marzo del 2023.

OFICIO NUM.
EXPEDIENTE NUM.

**A todas las Uniones Ganaderas Regionales,
Uniones y Asociaciones Nacionales,
Especializadas y de Criadores de Ganado de Registro,
Miembros de la C.N.O.G.
P R E S E N T E.**

En virtud de las dudas razonables que se derivaron de la publicación y circulación del “Protocolo para el ganado que regresa de un evento ganadero (Feria o Exposición) ubicado en una zona no acreditada (Zonas B) a su mismo HLC o a otro HLC”, por parte de SENASICA, llevamos a cabo reunión de trabajo con la Dirección de Campañas Zoonosanitarias de la Dirección General de Salud Animal de SENASICA.

En dicha reunión también participaron varias de las Asociaciones de Criadores de Registro, en una dinámica muy propositiva, pudiéndose aclarar todas las dudas presentadas al personal de dicha Dirección y derivado de la misma se establecieron acuerdos, destacando uno principal, de explicar el protocolo de manera gráfica, buscando simplificar su interpretación, se anexan los diagramas para su conocimiento.

Ante cualquier duda, favor de comunicarse a la Dirección General de Sanidad Animal de esta Confederación, con el MVZ Juan Ramón González Sáenz Pardo.

Sin otro particular, nos es grato enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



ING. HOMERO GARCÍA DE LA LLATA

Presidente



Sr. JOSÉ ERNESTINO MAZARIEGOS ZENTENO

Secretario



ING. NOEL JAVIER RAMÍREZ MEJÍA

Tesorero

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS

CZADA, MARIANO ESCOBEDO No. 714

CODIGO POSTAL 11590

TELS: 5254 32-10

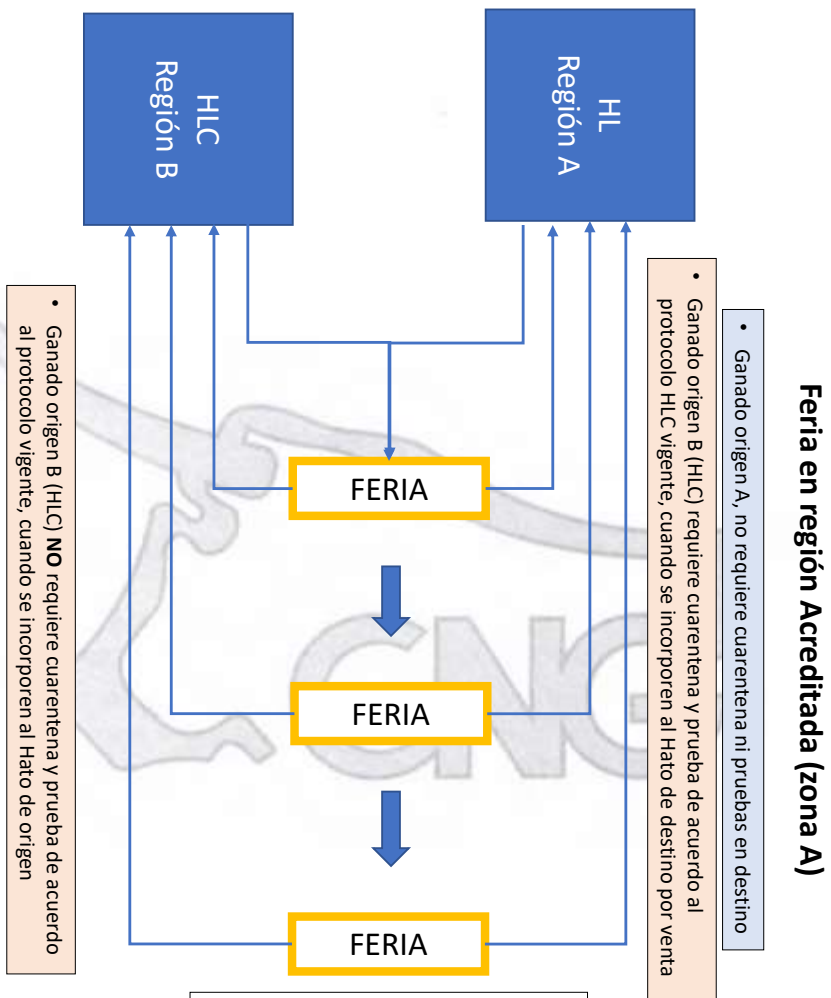
5263 78-00

FAX: 5254 25-74

MEXICO, D.F.

OFICIO NUM.
EXPEDIENTE NUM.

Se aplica el protocolo de HLC y protocolos que emite el SENASICA a solicitud del organizador o Gobierno Estatal.



En cada caso se deben cumplir los requisitos generales de movilización:
Identificación SINIIGA, pruebas vigentes de TB y Br, ganado libre de garrapata, guía REEMO, CZM, fleje

Aplica en ferias ubicadas en los estados de Sonora, Y Tamaulipas, y las regiones acreditadas de la Península de Yucatán, Chihuahua, Durango, Veracruz, Hidalgo, Puebla, Coahuila, Nuevo León y San Luis Potosí

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS

CZADA, MARIANO ESCOBEDO No. 714

CODIGO POSTAL 11590

TELS: 5254 32-10

5263 78-00

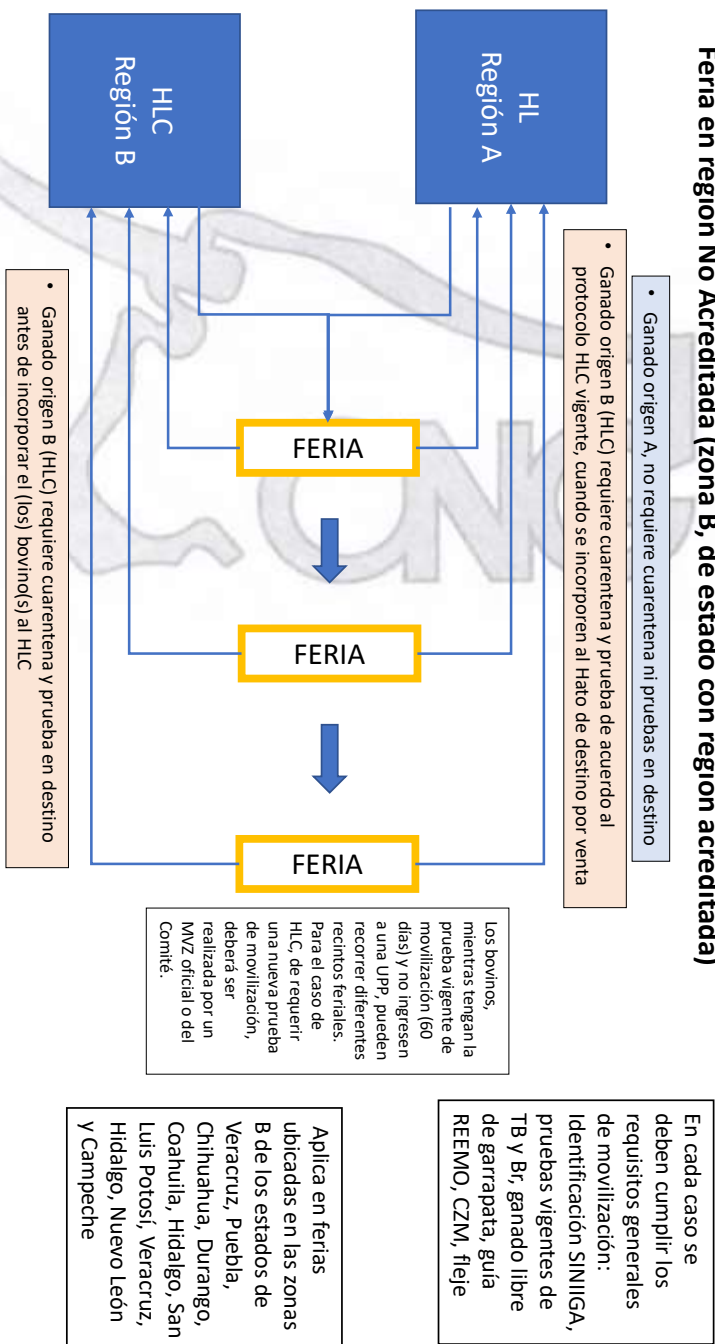
FAX: 5254 25-74

MEXICO, D.F.

OFICIO NUM.
EXPEDIENTE NUM.



Feria en región No Acreditada (zona B, de estado con región acreditada)



Se aplica el Protocolo de Requisitos para el ganado de hatos en regiones con estatus de TB reconocidos por el APHIS y hatos libre certificados de TB que se trasladan a exposiciones, ferias y exhibiciones ganaderas en regiones de nivel V (dentro de un estado con estatus de TB reconocido por el APHIS, del 20 de enero de 2023).

Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas

CONSTITUIDA CONFORME A LA LEY DE ASOCIACIONES GANADERAS

CZADA, MARIANO ESCOBEDO No. 714

CODIGO POSTAL 11590

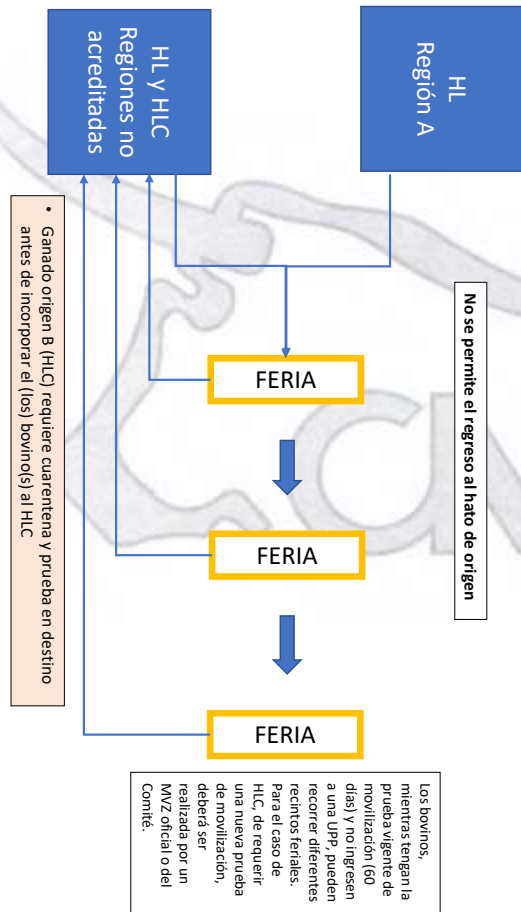
TELS: 5254 32-10
5263 78-00
FAX: 5254 25-74

MEXICO, D.F.

OFICIO NUM.
EXPEDIENTE NUM.



Feria en región No Acreditada (el estado no tiene zonas acreditadas)



Se aplican protocolos que emite el SENASICA a solicitud del organizador o Gobierno Estatal.

En cada caso se deben cumplir los requisitos generales de movilización:
Identificación SINIIGA, pruebas vigentes de TB y Br, ganado libre de garrapata, guía REEMO, CVM, fleje

Aplica en ferias ubicadas en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Zacatecas, Sinaloa, Baja California, Nayarit, Baja California Sur, Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Estado de México, Ciudad de México, Morelos, Chiapas, Tabasco, Querétaro y Tlaxcala